ib-salut
servei de salut
de les Illes Balears

Reina Esclaramunda, 9
07003 Palma de Mallorca
Tel.: 971 175 600
Fax: 971 175 605

Palma, 1º de enero de 2003

REUNIDOS

D. Juli Fuster Culebras, director gerente del Ib-Salut y D. Francisco M. Kovacs, presidente de la Fundación Kovacs.

Reconociéndose mutuamente la representación en la que actúan, por notoriedad, y capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio,

EXPONEN

I.- Que en fecha 25 de septiembre suscribieron un convenio por el que se regula el pilotaje sobre la realización por parte de la Fundación Kovacs de intervenciones neuroreflejoterápicas a pacientes derivados desde centros de atención primaria del Ib-Salut.

II.- Que la estipulación sexta del citado convenio establece su vigencia y la posibilidad de prórroga por mutua acuerdo de las partes.

III.- Que han decidido prorrogar el convenio con el fin de ampliar el número de intervenciones hasta el número considerado como adecuado para obtener la información que deberá ser la base del informe final del pilotaje.

CONVIENEN

Primero.- Prorrogar el convenio de fecha 25 de septiembre de 2002 hasta el día 31 de mayo de 2003.

Segundo.- Mantener el resto de las estipulaciones del citado convenio, excepto la aportación del Ib-Salut como compensación de los gastos soportados por la Fundación Kovacs en la realización del estudio. Esta aportación se fija en 32.053 € como cantidad global por la duración conjunta del convenio inicial y la presente prórroga.

Tercero.- En lo no previsto en la presente prórroga será de aplicación el convenio suscrito el 25 de septiembre de 2002.

Para que conste, firman en el lugar y fecha indicados al principio.

Juli Fuster Culebras
Servicio de Salud

Francisco M. Kovacs
Fundación Kovacs

ib-salut
servei de salut
de les Illes Balears

Reina Esclaramunda, 9
07003 Palma de Mallorca
Tel.: 971 175 600
Fax: 971 175 605

Palma, 1º de enero de 2003

REUNIDOS

D. Juli Fuster Culebras, director gerente del Ib-Salut y D. Francisco M. Kovacs, presidente de la Fundación Kovacs.

Reconociéndose mutuamente la representación en la que actúan, por notoriedad, y capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio,

EXPONEN

I.- Que en fecha 25 de septiembre suscribieron un convenio por el que se regula el pilotaje sobre la realización por parte de la Fundación Kovacs de intervenciones neuroreflejoterápicas a pacientes derivados desde centros de atención primaria del Ib-Salut.

II.- Que la estipulación sexta del citado convenio establece su vigencia y la posibilidad de prórroga por mutua acuerdo de las partes.

III.- Que han decidido prorrogar el convenio con el fin de ampliar el número de intervenciones hasta el número considerado como adecuado para obtener la información que deberá ser la base del informe final del pilotaje.

CONVIENEN

Primero.- Prorrogar el convenio de fecha 25 de septiembre de 2002 hasta el día 31 de mayo de 2003.

Segundo.- Mantener el resto de las estipulaciones del citado convenio, excepto la aportación del Ib-Salut como compensación de los gastos soportados por la Fundación Kovacs en la realización del estudio. Esta aportación se fija en 32.053 € como cantidad global por la duración conjunta del convenio inicial y la presente prórroga.

Tercero.- En lo no previsto en la presente prórroga será de aplicación el convenio suscrito el 25 de septiembre de 2002.

Para que conste, firman en el lugar y fecha indicados al principio.

Juli Fuster Culebras
Servicio de Salud

Francisco M. Kovacs
Fundación Kovacs